

HECHO ESENCIAL

Santiago, 24 de abril de 2020

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión Para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Junta General Ordinaria de Accionistas

De mi consideración:

De acuerdo a lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ley sobre Mercado de Valores, la Norma de Carácter General N°435 y el Oficio Circular N°1141, informo a vuestra Comisión como Hecho Esencial, que con fecha de hoy se celebró la Junta General Ordinaria de Accionistas de Consorcio Corredores de Bolsa S.A., con la asistencia de la totalidad de las acciones emitidas con derecho a voto.

Los acuerdos adoptados por dicha Junta fueron los siguientes:

Tomaron conocimiento de la gestión del año 2019 y aprobaron unánimemente, el Balance General, los Estados Financieros, sus Notas y la Memoria de Consorcio Corredores de Bolsa del año 2019.

Se acordó renovar el directorio para los próximos 3 años, el que estará compuesto por Sara Marcela Cerón Cerón, Raimundo Tagle Swett, Andrea Godoy Fierro, Gonzalo Arturo Gotelli Marambio y Sandro Eliecer Araya Molina.

Tomaron conocimiento y aprobaron sin observaciones de ningún tipo, el Informe de los Auditores Externos.

Por otra parte, y luego de un breve debate, aceptaron unánimemente la propuesta realizada en el sentido de efectuar un reparto de dividendos por un total de \$2.579.232.789.- equivalente al 30% de la utilidad del ejercicio del año 2019.

En relación con la designación de la Empresa de Auditoría Externa para el Ejercicio 2020, los señores accionistas acordaron designar a Deloitte Auditores y Consultores Limitada.

Por otra parte, tomaron conocimiento del informe del Comité de Auditoría por el año 2019.

Además, tomaron conocimiento de los hechos esenciales informados por la Corredora durante el año 2019 y del cumplimiento de la obligación legal de informar las transacciones entre personas relacionadas.

Conjuntamente con lo anterior, los accionistas aprobaron que la remuneración mensual de los Directores para este año 2020 se mantenga en la suma equivalente en pesos de 19 Unidades de Fomento brutas para los Directores, facultando además al Directorio para establecer dietas por participación en Comités.

Se tomó conocimiento de que no hubo sanciones aplicadas a la Corredora por la Comisión para el Mercado Financiero.

Finalmente, se aprobó que las publicaciones que sean necesarias se efectúen en el Diario "El Líbero".

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,



Pablo Lillo Dussailant
Gerente General
Consortio Corredores de Bolsa S.A.